

INFORME DE COMISARIO PERIODO 2017.

Riobamba 15 de Marzo del 2018

De conformidad con la designación de Comisario efectuada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esta Compañía, y las disposiciones contenidas en La Constitución de la República, la Ley de Compañías, LOARTI Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Estatutos y Reglamentos de la Compañía y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías cumpro en presentar a ustedes el Informe anual correspondiente, el cual abarca el periodo Enero a Diciembre del año 2017.

BASE LEGAL

- a. La Constitución de la República
- b. Ley de Compañías
- c. LOARTI Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- d. Estatutos y Reglamentos de la Compañía

De acuerdo a lo establecido en el ART 279 de la ley de Compañías, doy cumplimiento informando que el administrador de la compañía **ASQUI & ASOCIADOS CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A** ha cumplido a cabalidad con las normas legales, estatutaria y reglamentarias, así como todo lo que se ha acordado al momento de la creación de la compañía.

1. En cuanto a la evaluación de las operaciones económicas financieras, contenidas en los estados financieros se verificó que el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, el Balance de Comprobación correspondiente al ejercicio económico 2017 fueron realizados cumpliendo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados y que rigen en el país.
 2. Debo informar que dentro de la Compañía se realizan los ingresos y egresos de dineros basados en la documentación y aprobaciones respectivas y teniendo como respaldos facturas.
- En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos contables, la situación financiera de **ASQUI & ASOCIADOS CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A** al 31 de

diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

- Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.
- En cuanto a las actas realizadas en las Juntas Generales de Accionistas de la compañía no se han omitido puntos del orden del día se ha llevado a cabalidad los puntos a tratarse.
- Las convocatorias a la Junta general de Accionistas de la compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes

RECOMENDACIONES:

1. El propósito de quienes conformamos la compañía es la de continuar aportando al crecimiento continuo de nuestro país y nuestra querida Compañía **ASQUI & ASOCIADOS CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.**, en beneficio de los socios.

Para finalizar mi compromiso con la Administración y los Señores accionistas es trabajar desinteresadamente para que la compañía siga progresando.

Atentamente



Ing. Cornelia Cárdenas Robles
CPA Reg. 17-2289

COMISARIO ASQUI & ASOCIADOS CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.
CI: 0602979981